Buenos Aires, 23 de diciembre de 1974...
Y VISTOS:

Que a fs. 1 se presenta el exagente Fernando Machado, C.I. Nº 792.175, elase 1908, solicitando su reincorporación al cargo de Auxiliar de Tercera -Chofer-, que manifiesta haber desempeñado hasta su separación de la Justicia. A fs. 22 amplía su solicitud, ratificando su presentación original y manifestando las razones por las cuales no dio cumplimiento en término a los requisitos exigidos por la Acordada Nº 15/74...

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 obra fotocopia de la Acordada del 19 de octubre de 1955 que resolvió separar de sus cargos entre otros, al nombrado, sin expresar los fundamentos de la medida...

Que no obra en el legajo personal del señor Machade, quien se desempeñaba como chofer del entonces Presidente del Tribunal, ningún antecedente disciplinario que justifique la adopción de una sanción como la dispuesta, por lo cual, dado la fecha y las circunstancias en que fue decretada, las razones que la determinaron deben presumirse políticas, presunción que no aparece desvirtuada por ninguno de los elementos tenidos a la vista en estas actuaciones.

por la ley 20.508 y en la Acordada Nº 15/74 de la Corte Suprema, cuyos recaudos aparecen cumplidos según resulta de las constancias de fa. 15. 22, 23 y 27.-

Que, sin perjuicio de lo resuelto, corresponde señalar que obsta a su reincorporación efectiva la
circunstancia de que el peticionante goza, en la actualidad, del beneficio de jubilación ordinaria completa, como
lo manifiesta en su declaración prestada a fs. 22.-

Que, en tales condiciones, y atento lo dispuesto por el art. 9º de la Acordada Nº 15/74, SE RESUELVE:

1º) Declarar la separación del Auxiliar de Tercera don Fernando Machado, comprendida en las disposiciones de la ley 20.508 y Acordada Nº 15/74.-

2º) Extender testimonio de la presente resolución, al interesado a fin de que, con fundamento en la ley 20.565, pueda gestionar el reconocimiento del período de inactividad y obtener los reajustes previsionales que correspondan.

Hágase saber y cumplide la certificación ordenada, archívese.-

MIGUEL ANGEL BERÇAKTZ

MANUEL ARAUZ CASTEX

HERVISTIN DIAZ BIALET

MECTOR MASICALLA

ARTURO ALONSO GOMEZ

RECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA

DE MATROM DE LA NACION